

Secretario: Don Francisco Ramírez Nomdedeu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales:

Don Fernando Santos Sabras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
Don Agustín González Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.
Don Fernando García Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Nicolás García Tapia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
Secretario: Don Pedro Luis Luque Escamilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.
Vocales:

Don Eduardo Murillo Toro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Don José Pérez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.
Don José Luis Martos Angulo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE
ESTRUCTURAS (NUM. 467)

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: Don Antonio González López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales:

Don José Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.
Don Pedro Antonio Gómez Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.
Doña María Victoria García Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Dávila Baz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Don Miguel Angel Mancha García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales:

Don José Javier Lauzurica Valdemoros, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.
Don Fernando Pico García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Don Pedro Tomás Navarro González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
ORGANIZACION DE EMPRESAS (NUM. 1184)

Comisión titular:

Presidente: Don José Ruiz Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: Don Manuel Asenjo Salazar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales:

Don Luis Miguel Delgado Estirado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
Don Miguel Angel Ayuso Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.
Doña Ana María Alfaro de Prado Sagrera, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Secretario: Don Manuel Rodríguez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales:

Doña M.^a Pilar Arana Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
Doña Cristina Madorrán García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.
Don José Joaquín Hinojosa Monedero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
PROYECTOS DE INGENIERIA (NUM. 113)

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Ayuso Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.
Secretario: Don Luis Manuel Malo de Molina Justo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales:

Don José M. Gurruchaga Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
Don Ricardo Ferrer Dura, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Don Jenaro Fernández Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Isidro Mena Nieto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.
Secretario: Don Andrés Santoro Laguna, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.
Vocales:

Don Antonio José Cubero Atienza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.
Don Ignacio Mula Sanz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.
D. Jesús Guillén Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria).

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores

Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (artículos 50 y 52 de la LOU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título de doctor.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades artículo 50 y disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título correspondiente o, en su caso, del justificante

de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013- Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a través de transferencia o mediante efectivo a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 19 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El plazo máximo en que las comisiones de contratación resolverán el concurso será de cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en el departamento afectado.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se

personase en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

c) Original y fotocopia de la Titulación requerida.

d) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Dos fotografías tamaño carné.

f) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

g) Datos bancarios.

h) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el primer caso se acompañará fotocopia de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) y h) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores, hasta el 30 de septiembre de 2004, prorrogable por años hasta un máximo de 4 años.

La duración inicial de los contratos de Profesores Contratados Doctores, será de 5 años de prestación de servicios efectivos. Para que sus contratos puedan ser renovados, este profesorado habrá de someterse a evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria la actividad desempeñada en los primeros cinco años de vigencia del contrato. Superada esta evaluación positiva, el contrato pasará a tener carácter indefinido, con los efectos que reglamentariamente se establezcan.

5.º Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.º Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Rector accidental, El Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado, Juan Fernández Valverde.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

Nº de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de conocimiento	Perfil
03162	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filología Italiana	Enseñanza práctica de la lengua italiana
03163	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Geografía Física	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Ordenación de Espacios Litorales y Sistemas de Información Geográfica. Patrimonio Natural.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES

Nº de Orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de conocimiento	Perfil
03164	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Diseño y puesta en marcha de plantas de depuración



ANEXO III

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO ⁽¹⁾

EXCMO. Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos, plazas de Ayudantes, Profesores Asociados y Profesores Visitantes en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. nº: _____ Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____ Tlfno. _____

Departamento o Unidad Docente actual ⁽²⁾ _____Categoría actual como Profesor Universitario ⁽²⁾ _____

Número de años como Profesor Universitario:

- En la Universidad Pablo de Olavide _____
- En otras Universidades _____

Puesto de trabajo fuera de la Universidad: _____

- Empresa o Admon. De la que depende: _____
- Categoría: _____
- Jornada semanal de trabajo: _____ horas.
- Horario: _____

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza _____, Nº de Orden _____

Fecha de convocatoria _____ Régimen de Dedicación / Jornada semanal _____

Departamento _____

Area de conocimiento _____

Perfil docente _____

-
- (1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41071 – Sevilla.
- (2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

CURRICULUM

(Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en los apartados “página” el número del documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración)

I. EXPEDIENTE, TITULOS Y FORMACION:

I.1. Expediente Académico:

PAGINA

I.1.1. Calificación media del expediente Académico (2): _____

I.1.2. Licenciado en: _____

Fecha de terminación de los estudios: _____

Grado de Licenciatura: fecha _____ Calificación _____

Título de la tesina: _____

I.2. Cursos Tercer Ciclo: _____

I.3. Tesis Doctoral:

Universidad de _____

Título de la Tesis _____

Fecha de la lectura _____ Calificación _____

Caso de no poseer aún el título de doctor:

Director de la Tesis: _____

Tema _____

Fecha de comienzo del trabajo: _____

(2) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II. DOCENCIA E INVESTIGACION:**II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.****II.1.1. Actividad docente universitaria:**

Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): _____
- años a tiempo parcial (clases teóricas): _____
- años a tiempo (clases prácticas): _____
- años a tiempo parcial (clases prácticas): _____

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.1.2. Actividad docente no universitaria:

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:**II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales:**

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.2. Otras becas de investigación:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4. Publicaciones:**II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):**

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

III. OTROS MERITOS :**III.1 Otras Titulaciones:**

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____



UNIVERSIDAD

PABLO OLAVIDE
SEVILLA

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

III.2. Cursos y cursillos recibidos:

PAGINA

[illegible]

III.3. Actividad Profesional:

TIPO DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TIEMPO DE PRESTACION	PAGINA

Otros méritos que se deseen alegar:

PAGINA



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2004

Firma:

EXCMO. Y MAGFO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANEXO I

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se distribuye el presupuesto del Fondo de Acción Social del ejercicio 2004 y se fijan las cuantías de las ayudas para el mismo ejercicio.

Por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de mayo), se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Adicional Primera de la Orden mencionada, faculta a esta Dirección General para determinar las cuantías de las diversas ayudas en cada ejercicio económico y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la referida norma.

En su virtud, una vez cumplido lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/87, de 12 de junio, sobre Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 6 de la misma Orden, en relación a la negociación con las Organizaciones Sindicales representadas en la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación y en la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la propuesta de la Comisión y de la Subcomisión de Acción Social, relativa a la distribución del Fondo de Acción Social del ejercicio 2004 y a la fijación de las cuantías de las ayudas para este ejercicio, que se determinan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Aprobar la propuesta de los citados órganos, relativa a que las cuantías de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria pública, sean fijadas en la correspondiente convocatoria, previa la preceptiva negociación.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

1. Modalidad de ayuda: Médica, protésica y odontológica. Se destina la cantidad de 3.680.000 euros.

Se abonarán los importes que para cada prestación se detallan, salvo que el importe de la factura sea inferior, en cuyo caso se abonará éste.

a) Prótesis dentarias:

- Dentadura completa, 301 euros.
- Dentadura superior/inferior. (181 euros)(Prótesis parcial. (19 euros)/pieza).
- Piezas sueltas o endodoncias, por cada una, 61 euros.
- Obturaciones o empastes, por cada uno, 19 euros.
- Implantes osteointegrados, 20% del gasto por cada uno, con un máximo de 722 euros por ejercicio.
- Ortodoncia 30% del gasto, hasta un máximo de 722 euros por tratamiento.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8,3 del Reglamento de ayudas de Acción Social, al personal perteneciente a MUFACE, se le concederá el 30% del gasto, hasta un máximo de 450,46 euros por tratamiento.

- Férula de descarga, un máximo de 100 euros.

b) Prótesis oculares:

- Gafas completas, 61 euros.
- Gafas bifocales, 91 euros.
- Gafas telelupa (progresivas), 151 euros.
- Renovación de cristales, por cada uno, 25 euros.
- Renovación de cristales bifocales, 37 euros.
- Renovación de cristales telelupa (progresivos), 61 euros.
- Lentillas, cada una 61 euros.

c) Prótesis auditivas y de fonación:

- Audífonos, por cada uno, 301 euros.
- Aparatos de fonación, 301 euros.

d) Intervenciones quirúrgicas:

Se contemplan como tales, las intervenciones oculares, la periodoncia y la inseminación in vitro, en los supuestos no cubiertos por la Seguridad Social.

Se concederá un 30% del gasto realizado por cada acto médico, con un máximo de 451 euros

e) Otras prótesis no quirúrgicas o aparatos especiales y vehículos de inválidos:

- Calzado corrector seriado, con o sin plantillas ortopédicas, 37 euros, el par.
- Plantillas (sólo para el personal de MUFACE): 36,60 euros, el par.
- Otras prótesis o aparatos especiales, importe íntegro.
- Vehículos de inválidos, por una sola vez -salvo supuestos excepcionales-, 301 euros)

2. Modalidad de ayuda: Atención a disminuidos.

Se destina la cantidad de 253.000 euros.

Se concederá el 75% del gasto realizado, con un máximo para este ejercicio y por beneficiario de 3.000 euros.

La cuantía anterior se aplicará a las solicitudes que se presenten a partir del 1 de enero de 2004.

3. Modalidad de ayuda: Defunción.

Se destina la cantidad de 520.800 euros.